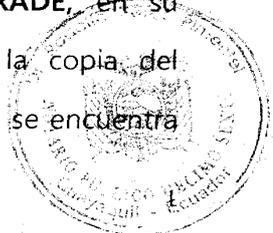


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2.011 // REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA IMPREDI S.A.,-----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy cinco de Julio del dos mil once, ante
mí, **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel**, Notario Titular Décimo Sexto
de éste Cantón, comparece: la compañía **IMPREDI S.A.**,
legalmente representada por el señor **OTTON CARLOMAGNO
COELLO ANDRADE**, en su calidad de **GERENTE**, conforme lo
acredita con la copia del respectivo nombramiento otorgado a su
favor, y que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- El compareciente es
mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una en la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA IMPREDI S.A.**, que se celebra al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:**
Concurre al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
Pública la compañía **IMPREDI S.A.**, legalmente representada por
el señor **OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE**, en su
calidad de **GERENTE**, conforme lo acredita con la copia del
respectivo nombramiento otorgado a su favor, y que se encuentra



R. Pérez Pimentel

R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 vigente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
2 cantón Guayaquil,- Desde ya se deja expresamente establecido
3 que, para efectos del presente instrumento, a la compañía
4 IMPREDI S.A., se la podrá identificar además como la
5 "COMPAÑIA".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.**
6 **UNO.-** La compañía IMPREDI S.A., se constituyó mediante
7 Escritura Pública otorgada el catorce de Julio de mil novecientos
8 ochenta y seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
9 Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil
10 del Cantón Guayaquil, el dos de Septiembre de mil novecientos
11 ochenta y seis, con un capital social de CINCO MILLONES DE
12 SUCRES (S/. 5'000.000,00), y domicilio principal en la ciudad de
13 Guayaquil.- **DOS. DOS.-** Luego de su Constitución se han
14 efectuado aumentos de capital y reformas del Estatuto Social que
15 constan en los siguientes instrumentos: **DOS. TRES.-** Aumentó su
16 capital social a la cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
17 SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.557'000,000), mediante
18 Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón
19 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el diez de Enero de
20 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiseis de Abril de mil
22 novecientos noventa y cinco.- **DOS. CUATRO.-** Realizó la
23 conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados
24 Unidos de America e incrementó el valor de las acciones de diez
25 mil sucres a un dolar cada una, con la consecuente reforma de su
26 Estatuto Social, quedando su capital social suscrito en la suma de
27 SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 62.280,00), dividido en

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 sesenta y dos mil doscientos ochenta acciones del valor de un
2 dolar de los Estados Unidos de America cada una, conforme
3 consta de la escritura pública otorgada el veintiocho de Marzo del
4 dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
5 doctor Rodolfo Perez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil
6 del cantón Guayaquil, el trece de Marzo del dos mil dos.

7 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
8 expuestos, el señor Otton Carlomagno Coello Andrade, en su
9 calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía
10 denominada IMPREDI S.A., cumpliendo con lo dispuesto por la
11 Junta General Extraordinaria de la COMPAÑIA, en sesión
12 celebrada el veintidos de Junio del dos mil once, declara: **TRES.**

13 **UNO.-** Se reforma el estatuto social de la compañía, en lo que
14 respecta al CAPITULO PRIMERO en su ARTICULO SEGUNDO
15 donde hace referencia al OBJETO SOCIAL de la compañía, el
16 mismo que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO:**
17 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a
18 actividades de adquisición y tenencia de acciones, participaciones
19 y derechos en sociedades. A la compra, venta, permuta,
20 administración y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y
21 rurales de cualquier genero, a la promoción de urbanizaciones y a
22 la venta de lotes de terreno en dichas urbanizaciones. La
23 compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a
24 la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social
25 podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la
26 Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social".

27 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
28 Otton Carlomagno Coello Andrade, por los derechos que

R. Pérez P.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



1 representa en su calidad de Gerente de la compañía IMPREDI S.A.,
2 declara bajo la gravedad de juramento, que la compañía que
3 representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas con el
4 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o
5 dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA QUINTA:**
7 **AUTORIZACIONES.**- En virtud de las atribuciones concedidas por
8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Otton Carlomagno
9 Coello Andrade, en calidad de Gerente y Representante Legal de
10 la COMPAÑIA, autoriza a la señora Abogada Yamel Romero
11 Arecco y al Abogado Johnny Panchana Gonzalez, para que en
12 forma indistinta y con las más amplias atribuciones, efectúen y
13 presenten, individual o conjuntamente, todas las solicitudes,
14 trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de
15 este instrumento, y las reformas que contienen, por la
16 Superintendencia de Compañías, así como las inscripciones y
17 marginaciones que se requieran en Notarías, Registro Mercantiles,
18 de la Propiedad y Sanitario y ante cualquier otra entidad,
19 institución, catastro o registro que sea necesario.- Agregue usted
20 señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de
21 esta escritura pública. Firmado Abogada Yamel Teresa Romero
22 Arecco, registro numero siete mil novecientos ochenta y uno del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA**
24 presentada por el otorgante, en cuyo contenido se ratifica,
25 dejándola elevada a Escritura Pública para que surta plenos
26 efectos legales, quedando además agregados los documentos de
27 Ley.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido
28 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPREDI S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintidós de Junio del dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro once y medio de la vía a Daule, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPREDI S.A.**, con la asistencia de los siguientes señores accionistas: El señor **JAIIME DOMINGO SIMON VELEZ.**, por sus propios derechos, como propietario de 62.279 acciones; y el señor **JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA.**, por sus propios derechos, como propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 62.280,00 dividido en 62.280 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo que respecta al Objeto Social de la Compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión su titular el señor Javier Amador Mendez Balseca, actuando en la Secretaría el Gerente señor Otton Carlomagno Coello Andrade.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Artículo 239 de la Ley de Compañías.



El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los Accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a conocer el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar el Estatuto Social de la compañía, en lo que respecta al capítulo primero en el artículo segundo donde hace referencia al Objeto Social de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: “**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a actividades de adquisición y tenencia de acciones, participaciones y derechos en sociedades. A la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de cualquier genero, a la promoción de urbanizaciones y a la venta de lotes de terreno en dichas urbanizaciones. La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social”. La Junta luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad de votos reformar el antedicho capítulo en su artículo antes descrito. El Presidente declara que con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado el punto de la reforma del Estatuto Social.

Aprobado como ha sido la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve *finalmente por unanimidad*, autorizar a los representantes legales de la compañía, para que en su momento procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás diligencias legales, a fin de obtener su plena validez y en definitiva para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA. Presidente; f) OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE. Gerente; f) JAIME DOMINGO SIMON VELEZ, Accionista; f) JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA, Accionista.

E. Domingo
CERTIFICO: Esta la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas Junta General de la compañía IMPREDI S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 22 de Junio del 2011


OTTON COELLO ANDRADE
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

Al Sr. Domingo
Impredi S.A. - Guayaquil
Calle 10 de Agosto, No. 1000
Tel. (043) 240 1000



IMPREDI S.A.

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2010

**SEÑOR
OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE
CIUDAD**

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **IMPREDI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como **GERENTE** tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente o separadamente del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó el Notario Noveno de Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 10 de Enero de 1995; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de abril de 1995

IMPREDI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincencini el 14 de Julio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Septiembre de 1986

Atentamente


**JAVIER MENDEZ BALSECA
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2010


**OTTON COELLO ANDRADE
GERENTE**

C.C. No. 0906369236

Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 47.687
FECHA DE REPERTORIO: 23/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **IMPREDI S.A.**, a favor de **OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE**, a foja **101.724**, Registro Mercantil número **18.303**.

ORDEN: 47687



S

REVISADO POR:



REGISTRO
ZONA CUENCA DEL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta
3 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
4 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
5 **DOY FE.**

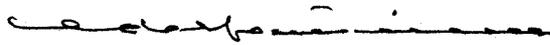
6 **p. Compañía IMPREDI S.A..**

7 **RUC. No. 0990830584001**

8 

9
10 **OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE**
11 **GERENTE**

12 **C. C. No. 0906369236**

13
14 

15 **EL NOTARIO**

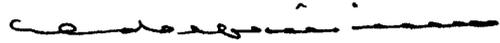
16
17
18 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO,**
19 **QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC-1I-DJC-6-10 0004132**, suscrita por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 27 de Julio del 2011, al margen de la matriz de fecha 5 de Julio del 2011, otorgada ante el Notario Titular décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel que contiene la escritura de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPREDI S.A. LO CERTIFICA.** - EL NOTARIO. - Guayaquil, 2 de Agosto del 2011



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPREDI S.A.**, celebrada ante **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **CATORCE DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0004132** dictada el **VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2011.**


Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 48.734
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha cinco de Agosto del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004132, dictada el **27 de Julio del 2011**, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPREDI S.A.** de fojas **70.644 a 70.657**, Registro Mercantil número **14.070**.- 2.- Se efectuó **una** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48734



S

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA